Año III.—Núm. 50. Lúnes 10 de enero de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 21 de diciembre de 1858.

(CONCLUSION.)

Contestacion al discurso de la corona.

Abierta discusion sobre este proyecto, se leyó la siguiente

Enmienda del señor Moyano.

«El congreso, señora, ha oido con particular satisfaccion que el Soberano Pontífice continúa dando á V. M. distinguidas muestras de benevolencia, y espera que el gobierno, correspondiendo á ella, y secundando los católicos deseos y las inspiraciones piadosas de V. M., adoptará las disposiciones convenientes para cumplir y ejecutar el Concordato de 1851 y las convenciones posteriores, que salvan las dificultades creadas por las vicisitudes de los tiempos.»

El Sr. MOYANO: Señores, al levantarme á apoyar esta enmienda, no intento cometer ningun acto de oposicion sistemática al ministerio. ¿Qué digo oposicion sistemática? Hoy ni siquiera intento un acto de hostilidad. En España todos tenemos los mismos sentimientos católicos.

Traigo otro deseo á este debate, y es, demostrar que siempre que me levante á usar de la palabra en virtud de mi iniciativa, procuraré hacerlo con toda mesura. No respondo de lo mismo en caso de ser escitado por otro: *interrogatio el responsio eodem casu gaudent.*

Ganosos nosotros de establecer las mas íntimas relaciones con la Santa Sede, hemos creido que este objeto se conseguia mejor dando al párrafo 3.° del proyecto que se discute, la redaccion que le damos.

Sin embargo, no se crea que no hay diferencia; la hay mas grande entre nuestra enmienda y el proyecto. El gobierno dice que S. M. continúa recibiendo de Su Santidad las mas distinguidas pruebas de su benevolencia, y que espera llevar á buen término las negociaciones pendientes. Nosotros creemos que hay algo que añadir á la primera parte, y nos oponemos completamente á la segunda.

Hay algo que añadir á la primera parte. Nos ha parecido natural que se dijera algo lisonjero para Su Santidad. Cuando una persona refiere que otra la aprecia mucho, debe, por gratitud, usar alguna palabra lisonjera para esa otra persona. Por eso nosotros hemos redactado la primera parte de la manera que ha visto el congreso, y que creo no rechazará, porque nada tiene de oposicion.

En la segunda parte, entre la comision y los firmantes de la enmienda, hay gran distancias. Nosotros decimos que no hay cuestiones pendientes con Roma, que no debe, por consiguiente, entrarse en nuevos tratados, que queremos se cumplan los existentes.

La comision reconoce cuestiones pendientes, y quiere que se arreglen, yo creo que no hay ninguna; por consiguiente, ya saben los señores diputados que estamos en esta parte en una oposicion abierta.

Yo bien sé, señores, que se me dirá que hay todavía algunas cuestiones pendientes, como la disminucion de dias festivos, arreglo de dispensas matrimoniales; etc.; y que á esas es á las que se refiere el gobierno. Es cierto que existen esas cuestiones; pero yo desde luego presumí que no se trata de estas, sino de la desamortizacion eclesiástica de acabar de vender á la Iglesia los miserables terrones que la quedan.

Y si es así, conviene que lo sepamos, y yo, que no vengo aquí á pronunciar discursos vanos, sino á discutir de buena fé, le ruego al gobierno que diga si no trata de esto, pues si es así, retiro mi enmienda y todo está concluido.

Si no es esto, si el gobierno no me da esta esplicacion, debo presumir que se trata de esto, y si esto se quiere, nosotros no podemos convenir en ello, porque no creemos que haya nada pendiente. Solo hay un caso en que pueda tratarse de nuevas negociaciones, que es cuando el gobierno no crea justo lo pactado en 1851 y 1857. Pues vamos á examinar si es conveniente que el gobierno haga uso de su derecho para volver á tratar de ello.

Bien presentes están, señores, á lo mente de todos las vicisitudes que concurrieron cuando la muerte de Fernando VII, y en las cuales se hizo salir de Madrid al representante del Papa, rompiendo de este modo las relaciones con la Santa Sede, sin que pudieran arreglarse mientras duró la guerra civil. Pero acabada esta, se vendió la propiedad territorial de la Iglesia, y tampoco pudieron anudarse las relaciones mientras estuvo en el poder el partido progresista; y cuando vino el moderado, pudo llegarse afortunadamente á un Concordato, del cual se ha hablado bastante fuera de aquí; pero sobre el cual nunca se ha abierto aquí discusion.

En este Concordato, ley del reino y tratado internacional, se convenia la devolucion de los bienes eclesiásticos, y con este fin se retiraron de la subasta todos, con la diferencia de que los que habian pertenecido a la Iglesia se la devolvian en pleno dominio, y los del clero regular para convertirlos en inscripciones intrasferibles: ¿y por qué? Porque de los primeros se creyó que nunca habia podido privarse á la Iglesia, á diferencia de los que habian pertenecido á las comunidades religiosas, que con la supresion de estas venian á quedar como mostrencos, y que por consiguiente podia darlos la nacion como quisiera, y por eso se puso la condicion de convertirlos en inscripciones intrasferibles.

El gobierno del año 1854, entendiendo, á mi modo de ver, mal el Concordato, siendo ministro el señor Madoz, propuso á las Córtes constituyentes, y estas aceptaron, una ley en que se faltaba abiertamente á este tratado (el señor Madoz pide la palabra para una alusion personal), porque se vendian los bienes de la Iglesia que no podian venderse en ninguna forma, y porque los que podian venderse, no se hacia en la forma debida; es decir, se vendian por el gobierno en vez de hacerlo *more canonico*. Esto produjo otro rompimiento con Roma, y se empezaron á vender los bienes; hasta que viniendo al poder el señor general O'Donnell, se suspendio la venta «hasta que por quien correspondiera se dispusiera lo conveniente.»

A quel ministerio, que daba siempre gran estens on á los preámbulos de sus decretos, no puso ninguno á uno tan importante como este; y no habiendo yo hallado oficialmente la razon para suspender esa ley, creí que seria por oponerse al Cóncordato.

El ministerio no podia hacer mas, y cuando vino el señor general Narvaez al poder se reanudaron de nuevo las relaciones con Roma, dando á su embajador en esta corte las instrucciones siguientes, que me voy á permitir leer puesto que es una cosa pública. (Leyó una comunicacion al señor Mon, diciéndole el modo con que habia de conducirse en el arreglo de las relaciones con Roma.)

En virtud de esta comunicacion se pasó al secretario de Estado de Su Santidad la nota correspondiente, que no leeré por ser muy larga; pero si lo haré con la contestacion, que dice así: (Leyó una nota en que se convenia Su Santidad al arreglo propuesto por el gobierno español).

Aquí se vé, señores, que el gobierno de entonces creyó que el modo de cumplir el decreto del señor O'Donnell, del modo mejor posible, fué decir á Su Santidad: Yo daré á la Iglesia los bienes de las estinguidas comunidades religiosas, en pago de los que se han vendido del dominio esclusivo de la Iglesia;» condicion que el Papa tuvo á bien aceptar, manifestando que ni él ni sus sucesores molestarian en lo sucesivo al gobierno español, ni á los poseedores de los bienes ya vendidos, por la misma venta de dichos bienes.

Aprobado esto por el gobierno de S. M., se advierte despues, que el valor de los bienes de comunidades religiosas escedia con mucho al de los eclesiásticos vendidos, y se llama de nuevo la atencion de la Santa Sede para no volver mas bienes que por igual valor al de los vendidos, admitiéndolo tambien el Sumo Pontífice; pero claro es, que perteneciendo todos los bienes devueltos á la Iglesia en *pleno dominio* El ministerio Isturiz trajo luego á las Córtes un proyecto de ley en este sentido, y por consiguiente ninguna cuestion pendiente hay.

Pero viene otro ministerio á decirnos: ¿Cómo se dice esto, si no existe la cuestion? Tengo grande deseo de saber la razon que tiene el gobierno para volver á resucitarla cuando ya está terminada. ¿Es que quiere llevar á cabo una completa desamortizacion eclesiastica? Pues sobre eso hay mucho que decir, y si el Congreso quiere admitir la enmienda, yo probaré que esa desamortizacion no tiene todas las ventajas que se dice. Es verdad que se trata por ella de hacer que el colono venga á ser el propietario, y que si así pudiera hacerse, es claro que sería una gran ventaja; pero ¿es esto lo que sucede por las leyes de desamortizacion? No, señores; esto es una rara casualidad que suceda; lo frecuente ha sido que un gran señor adquiera esa propiedad, y que para el colono no haya mas diferencia que el pagar á uno ó á otro; esto en cuanto al nombre, que en cuanto al fondo, el colono está mas gravado, pues que las comunidades que tenian grandes medios de satisfacer sus necesidades, no apremiaban á los colonos como el particular. No hay, pues, ventaja para el colono.

Pero, sin detenerme mas en esto, figuraos que fuera una gran ventaja la desamortizacion eclesiástica en el órden económico: ¿bastaria esto para abrir de nuevo esta cuestion? ¿No hay en la sociedad mas consideraciones que las económicas? Pues si á esto viniéramos á parar, no se deberian vender los bienes á muchos particulares que no los cuidan bien, ó que no los labran por sí mismos?

Y si no existen estas ventajas, y si aunque las hubiera, otras consideraciones se opondrian á la desamortizacion, y podrian traer graves inconvenientes ¿por qué volver á tratar esa cuestion, ya terminada? ¿Y si Roma no quiere tratar con nosotros? Eso ya lo veremos, me dicen por aquí: yo quiero verlo desde ahora. ¿Qué hará el gobierno si Roma no quiere hacer nuevos tratados, por no haberle cumplido los anteriores? ¿se volverá á romper con Roma? ¿Y por qué á un pueblo católico por escelencia, se le ha de tener siempre por incomunicado con el Santo Padre?

Yo creo, señores, que lo mas probable es que Roma no quiera entrar en nuevos tratos, porque una ley internacional tiene devuelto sus bienes y si tiene asegurada esta propiedad, no querrá desprenderse de ella. La Iglesia, sociedad de institucion divina, tiene todos los elementos de una sociedad, cosas y personas, y los gastos que ocasionan las personas y las cosas: necesita, pues, fondos, y siempre los ha tenido. Si se me dice, ¿ha de ser propiedad territorial lo que tenga? No seré yo quien sostenga eso, porque ha subsistido mucho tiempo sin ella en su principio por la persecucion que sufria; pero desde la paz de la Iglesia, desde Constantino, ha tenido siempre el permiso de adquirir, hasta el año 1841. Pues si la Iglesia conoce que este es el medio mas seguro de obtener sus fondos, y sabe que los tiene garantidos por una ley, ¿es fácil que quiera despojarse de ellos? Ademas, en Roma no sucede lo que en España; no se varia de política, y por consiguiente, sigo creyendo que no se avendrá á estas negociaciones.

Si no hay, pues, razon, y sí inconvenientes para resucitar esta cuestion, ¿qué os proponeis? ¿Quereis dar gusto á los progresistas? Pues os aseguro que no se le dais así, sino estableciendo de nuevo la ley de 1.° de mayo de 1855. ¿No haceis esto porque quereis dar gusto á Roma? Pues no lo conseguis si no aceptais el Concordato. El gobierno, pues, por no ser francamente progresista, no acepta la ley de desamortizacion, y por no ser francamente romano, no acepta el Concordato: pues yo le pronostico que se quedará sin lo uno y sin lo otro.

El Sr. CANOVAS: Señores, la comision podria contestar en muy pocas palabras al discurso del señor Moyano, pues le bastaba con decir, que poniendo el gobierno en boca de S. M. que habia cuestiones pendientes con Roma, ni á ella, ni al congreso, competia examinar si así era efectivamente, sino únicamente contestar en el sentido que lo ha hecho la comision; pero ya que S. S. ha entrado en el fondo de la cuestion, voy á decir yo algunas palabras sobre ella, aunque sean pocas, para contestar á las pronunciadas por el señor Moyano.

S. S., que empezaba por reconocer en el gobierno el derecho de entablar nuevas negociaciones con Roma, si no le parecia bien lo pactado con ella anteriormente, ha estrañado despues que se tratára de revistar esa convencion que ni siquiera está todavia ratificada. ¿Y de cuándo acá una convencion de esa especie no sufre dos ó tres revisiones, como les ha sucedido al Concordato de 1753 y lo mismo al de 1851?

Dice su señoría que no deben establarse esas nuevas negociaciones, y pregunta al gobierno, qué haria si la corte de Roma no quisiera acceder á ellas. ¿Es acaso posible contestar á esto? ¿Contestaria el señor Moyano si estuviera en este banco? Y á propósito de esto, me ocurre, señores, un recuerdo importante, y es, que apenas llegó al poder el ministerio de que formó parte el señor Moyano, suspendió la ley de desamortizacion; pero siguió vendiendo los bienes eclesiásticos, y aplicando su producto á los objetos fijados en la ley; y S. S. hizo bien, porque estaba negociando, y mientras tanto restablecia el respeto á la ley pasada, pero no sus consecuencias, porque esas consecuencias no eran ya objeto de la cuestion. En esta misma situacion se encuentra el gobierno actual.

Yo no entraré, señores, á examinar las ventajas ó desventajas de la desamortizacion; pero sí diré, que me ha estrañado oir á S. S. tan en contradicion con las doctrinas de uno de los hombres mas importantes de su partido, el señor Bravo Murillo, que reconocia en este recinto la desamortizacion como el único medio para salvar los males de España.

No contestaré á las demas cuestiones que ha tocado el señor Moyano; pero sí abrigo la esperanza de que el congreso, á fin de no suscitar dificultades, apruebe el párrafo prudente de la comision, diciendo que tengan solucion las cuestiones pendientes, para que veamos el dia, que para nosotros será feliz, en que haya un completo acuerdo entre la Iglesia y el Estado.

El Sr. MOYANO: Yo no he dicho, como ha querido suponer el señor Cánovas, que el gobierno no tuviera derecho á entablar nuevas negociones con Roma sobre desamortizacion, sino que no creia conveniente que las entablara.

En cuanto á las opiniones que manifestó aquí el señor Bravo Murillo, no fueron tan favorables á la desamortizacion como supone S. S. Lo que dijo fuè que si fuera gobierno, diria á la iglesia. «Os van á quitar vuestros bienes; daos prisa á venderlos.»

El Sr. MADOZ: Antes de contestar á la alusion del señor Moyano, debo suplicar al señor presidente que se sirva preguntar al Congreso si podré ser algun tanto estenso al ocuparme de los hechos á que S. S. se ha referido.

El Sr. PRESIDENTE: No creo que se pueda hacer esa pregunta; pero como conozco la importancia de esos hechos, creo que S. S. podrá usar de la palabra con alguna estension.

El Sr. MADOZ: Empiezo diciendo que no me opongo al párrafo de la contestacion al discurso de la Corona, de que se trata en este momento. Primero, porque veo el principio de la reforma de una negociacion próxima á su fin. Segundo, porque en el ministerio actual no hay un progresista cuya conducta obligue á mi partido á aceptar cierta responsabilidad. Y tercero, porque deseo que las negociaciones lleguen á su término, si es con buen resultado, felicitarme de que se haya conseguido, y si no para otra cosa.

Yo, señor Moyano, presentè el proyecto de ley, apoyado en autoridades que su señoría no podrá combatir, y estuve en mi derecho al hacerlo, como las Córtes constituyentes al aprobarlo, puesto que no hice mas que seguir las tradiciones de las antiguas Córtes; de los antiguos reyes, de los reyes absolutos de los siglos XVIII y XIV; de las personas notables del partido á que su señoría pertenece; no hice mas que seguir las aspiraciones de los obispos mas respetables de los años 30 y 36. (El Sr. Aparicí y Guijarro pide la palabra para una alusion personal.) Y las Córtes Constituyentes pudieron, dentro del Concordato, y á pesar del Concordato, aprobar esa ley.

El Sr. Moyano padece un grave error cuando dice que ese Concordato no fué acatado, porque se pidió una y otra vez el espediente. (El señor marqués de Pidal pide la palabra.) Y yo, en virtud de una determinacion del partido

progresista, anuncié una interpelacion, que no fué contestada, por lo cual no pude medir mis fuerzas con las colosales del señor marques de Pidal.

Yo, señores, que creí que la impugnacion del señor Moyano seria mucho mas fuerte, venia dispuesto á demostrar que las Córtes constituyentes no habian hecho mas que lo que habian hecho otras Córtes anteriores y otros reyes muy respetables, algunos de ellos santos; pero debo decir, conviniendo en esto con el señor marqués de Pidal, que no todos los hechos que citan los desamortizadores, tomados de Campomanes, de Jovellanos, Pimentel y otros, son exactos, si bien lo son muchos de ellos, como tambien el Fuero de Córdoba, el de Toledo, el de Cuenca, el de Cáceres, etc,; en los cuales se prohibe á la Iglesia adquirir bienes.

No estrañe el Congreso que me espreso con algun calor, porque desde desde que me separé, ó mejor dicho, me separaron del ministerio de Hacienda, cae sobre mi solo la responsabilidad de esta medida, y necesito probar que de mi opinion participaban personas muy respetables en todos tiempos. ¿No ha visto el señor Moyano el Fuero de Córdoba, de San Fernando, que probibe á la Iglesia la adquisicion de bienes, previniendo que se instruyesen espedientes, recordando en ellos todos los inconvenientes y perjuicios de la desamortizacion? ¿No ha visto su señoría que en 1777 se mandaron vender una porcion de bienes de capellanías, y que aunque se dice que se vendieron con bula, no se encuentra esta bula en ninguna parte? En el siglo presente, ¿no ha reparado su señoría los decretos de Córtes del señor conde de Toreno, que mandaba vender los bienes del clero regular, para aplicar su producto á la estincion de la deuda? Tanto se deseaba en esta época la desamortizacion, que un digno individuo del partido moderado, al que no nombro por altas consideraciones, decia que se diera cuenta cada mes de las ventas que verificaran, y de los obstáculos que se opusieran á ellas, para removerlos. No llevé yo à tanto mi proyecto.

Otro error ha cometido el señor Moyano, al decir que en 1834 el partido progresista fué el que ocasionó la ruptura con Roma. Fué el partido moderado, que siguió llevando á efecto la desamortizacion. El ministerio presidido por el señor Martinez de la Rosa, y del cual formaban parte los señores conde de Toreno, Garelly, Abumada y otros, mandaba que se vendieran los bienes de novecientos conventos que se habian suprimido, y cuyas órdenes quedaban aun; por lo cual, segun la doctrina manifestada por el señor Moyano, debian haberse entregado al resto de los conventos de la misma órden.

En una época mucho mas cercana, la junta real eclesiástica convenia tambien en que se vendieran los bienes del clero, y asentia á una disposicion del señor Mendizabal, á quien se habia dado un voto de confianza con este objeto, ofreciéndole su cooperacion para que se llevará à cabo lo mas pronto posible.

En fin, señores, en las últimas épocas se han mostrado partidarios decididos de la desamortizacion los señores Gonzalez Romero, Seijas Lozano, Nocedal, Benavides, Bravo Murillo y otros miembros tan distinguidos como estos del partido moderado. (Leyó los siguientes trozos de discursos pronunciados por los señores á que se refiere.)

Dice el señor Gonzalez Romero:

No son, pues, cuestiones de palabras, señores; pues aunque las palabras parecen en si nimias, en este caso envuelven en si una trascendencia inmensa, porque están embebidos en ella los derechos de la nacion. Se ha presentado aquí la cuestion como de justicia, como de reparacion; nosotros no la admitimos en este terreno, porque esto equivaldria á decir que no habia habido potestad alguna en la autoridad temporal para disponer de los bienes de la Iglesia sin consentimiento suyo.»

Y poco despues añade el mismo señor Gonzalez Romero:

«Nosotros no tuvimos intencion de decir que puede disponerse de ellos sin consentimiento de la misma; pero ya que el señor Moron ha tocado esta cuestion, yo deberé manifestar francamente que mi opinion es enteramente contraria en este punto á la de S. S. Yo creo que es propio y peculiar de la potestad temporal el disponer de la manera que estime conveniente de estos bienes, siempre y cuando que atienda de la manera tambien conveniente à la dotacion del clero y al sostenimieto del culto: que no puede de ninguna manera atribuirse á la potestad elesiástica, ni directa ni indirectamente, ninguna de las cosas que pueden afectar los intereses temporales del pais, ni mucho menos la propiedad, que es la fuente de ellos.»

Y dice mas el señor Gonzalez Romero:

«Voy ligeramente, porque no quiero molestar al Congreso, á hablar de las opiniones de algunos jurisconsultos célebres, porque se ha indicado que no habia ninguno que tratase de estas materias. Citaré primero al señor Duran de Maillan en el *Tratado de la libertad de la Iglesia Galicana*, impreso en 1751. En aquel pais se ve todavia mas clara la pugna que ha existido en estas materias. Despues de hacerse cargo de que en aquel pais se ha acudido por los reyes al Papa en solicitud de permiso para enagenar bienes de la Iglesia, dice lo siguiente.

«A esto se puede responder: primero, que »estos ejemplos se refieren á épocas en que nues»tros reyes estaban obligados á acomodarse á las »circunstancias; segundo, por lo mismo que los »reyes protegen la Iglesia y la mantienen en la »posesion de sus bienes, dan el ejemplo de una »moderacion que no es un defecto de potestad »sino un defecto de su prudencia y piedad; ter»cero, que esta práctica, que no tiene mas du»racion que sus causas estraordinarias y desagra»dables, no altera en nada los derechos del prín»cipe sobre los bienes eclesiásticos de sus Es»tados.»

»Esta respuesta creo que será muy acomodada para nosotros. Pero hay mas todavia, señores. Precisamente un autor, que es el que se mandó dar en las universidades en 1807, el *Lacquis*, que trata de derecho público eclesiástico, tiene espresamente lo mismo; y como leí este autor entonces, no es estraño que esté impregnado de sus doctrinas.

Dice esto autor: «Hay dos especies de bienes de la Iglesia, unos que inmediatamente están dedicados á Dios, y son los altares, los templos, los ornamentos, los vasos sagrados, y de estos no puede disponerse para otros usos sino en circunstancias muy apuradas; hay otros que sirven para alimentar á los ministros del culto, para el adorno de los templos, etc., y respecto á los de esta clase ¿quién los ha sustraido al imperio del dominio civil? Porque están destinados á alimentar à los clérigos, ¿podrà dejar de existir con respecto á ella el derecho que existe en el poder supremo sobre todos los demas bienes sitos en sus Estados?»

El señor Seijas Lozano se espresa así:

«Conozco, digo, que por efecto de esa reaccion hay economistas que quieren sustentar las ventajas de la amortizacion de los bienes raices. Sin embargo, yo creo que por mas que se quiera defender esa opinion, no encontrará eco en los hombres sensatos que han estudiado la ciencia con detenimiento, y que para ellos la amortizacion será siempre un mal gravísimo, inmenso: este, señores, para mí es un principio, y creo que es tan inconcuso, que ni aun ponerse en duda puede. Tambien es otro principio para mí que entre las diferentes amortizaciones que se conocen, entre todas las que las instituciones y las opiniones de los siglos han introducido, ninguna es mas onorosa ni perjudicial que la amortizacion eclesiástica.

Y en efecto, señores; en la amortizacion eclesiástica, por su propia índole va envuelta la gran cuestion de la inmunidad: basta solo con anunciarlo: la cuestion de la amortizacion eclesiástica lleva tras de sí otra cuestion, que es la del fuero; basta tambien pronunciarla: la amortizacion eclesiástica de suyo trae indispensablemente la inamovilidad de esa riqueza, los ningunos medios de desarrollo y de fomento: la amortizacion eclesiástica, en fin, produce de suyo una mala administracion, como sucede siempre á toda propiedad habida en corporaciones ó personas colectivas. Vea, pues, el Congreso si la amortizacion eclesiástica no es efectivamente la peor de todas las amortizaciones conocidas.»

Dice el señor Nocedal:

«¿Qué se pide á las Córtes? La devolucion al clero secular de los bienes que fueron suyos y no se han vendido todavia; pues bien, señores, yo me opongo á esa devolucion, lo diré franca y esplicitamente, porque esa devolucion equivale á consignar el principio de que el clero sea propietario, y yo no quiero ni puedo votar ese principio, porque me opongo á la sociedad del clero. Me opongo á la propiedad del clero porque la cuestion no está intacta, no comienza ahora, no se trata de resolver por primera vez. Acaso hablaria de otro modo si la cuestion estuviera intacta, si por primera vez nos ocupáramos de ella; han pasado cinco años; han sucedido cosas que no son desconocidas de nadie, y creo que estamos en el caso de atender á todas estas consideraciones para resolver lo mas conveniente. Pues bien, señores, en mi concepto, y lo diré francamente, aun á riesgo de quedarme solo, debemos resolverla en el sentido de que el clero no sea ni en poco la amortizacion eclesiástica.»

Responda por mí la tarea constante de nuestros reyes; respondan por mí, repito, tantas y tantas determinaciones como la corona de Castilla, solicita siempre del bien de sus pueblos, ha tomado con el objeto de evitar estas mismas consecuencias perniciosas; respondan por mi los fueros municipales, en que se consignan una porcion de medidas con el objeto de atajar los progresos rápidos de la amortizacion eclesiástica, que entonces era reciente; respondan por mí, finalmente, tantos escritores ilustres, antiguos y modernos que han hecho los mayores esfuerzos para evitar las perniciosas consecuencias de esa amortizacion.

Y luego, señores, ¿qué ha sucedido en España desde que ha desaparecido la amortizacion eclesiástica? Sobre esto es necesario que seamos completamente esplícitos. ¿Qué ha sucedido? Ha sucedido que la prosperidad pública ha crecido; sucedido que los que eran colonos se han convertido la mayor parte en propietarios :ha sucedido en fin que la riqueza pública se ha aumentado y la paz del país se ha mudado completamente, es enteramente distinta hoy de lo que era antes de la revolucion.

Por que es preciso, señores, que digamos la verdad, es cierto que la revolucion ha traido males, que ha acarreado grandes desastres; pero en cambio ha producido algunas cosas buenas, y si aquellos males debemos lamentarlos todos estos bienes es preciso que los respetemos; estos bienes, si queremos merecer dignamente el dictado de conservadores, es fuerza que los conservemos.

Pues bien, señores; el mayor beneficio, en mi concepto, que ha hecho la revolucion, con mas ó menos justicia, con mas ó menos conveniencia en cuanto al momento oportuno de hacerlo, ha sido la desamortizacion eclesiástisa: la revolucion ha hecho mudar la faz de la sociedad española; la riqueza pública se ha aumentado; la prosperidad es mayor hoy que antes de comenzarse la revolucion; y todo esto, señores en mi concepto, y en el de la mayoría de los españoles, es debido en gran parte à la desamortizacion eclesiástica. Pues cuando estos efectos ha producido, ¿habremos de volver directa ni indirectamente, en grande ni en pequeña porcion, á conceder otra vez propiedades al clero, á consignar el principio de la amortizacion eclesiástica?

No puedo, pues, votar la ley que propone el gobierno, porque consigna el principio de que vuelva en grande ó pequeña porcion la amortizacion eclesiástica; de que el clero vuelva á ser propietario, y yo me opongo abiertamente à que el clero posea otra vez propiedades.»

Estoy muy fatigado, señores; y como por otra parte han pasado las horas de reglamento, me atrevo á suplicar al Congreso que se sirva concederme para mañana el uso de la palabra, á fin de próbar que quiero en el clero la facultad de adquirir y de poseer, y solo me limito al *cambio* de propiedad. No se alarme el Congreso por la palabra cambio, que no es mia, es del romano Pontifice.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion, que continuará mañana.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa las actas de los distritos de Orotava, Valldemosa y Cáceres.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: los dictámenes que acaban de leerse, y continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 31.

El domingo, á las diez de la mañana, fué robado en esta corte un caballero italiano, en la cantidad de 30,000 francos próximamente en billetes franceses y algunas alhajas, y en virtud de disposiciones dictadas por el digno Gobernador civil de la provincia, ha sido detenido el ladron á las cuarenta y ocho horas en Albacete, y recaudado todo lo robado. El ladron, que está ya en poder de los tribunales, es tambien italiano, y viajaba con un pasaporte de su nacion, otro aleman y otro francés.

—Tenemos una verdadera satisfaccion en participar á nuestros lectores la llegada á esta córte de la eminente actriz doña Matilde Diez, acompañada de los hermanos Catalina. Tan luego como se ha sabido en Madrid la llegada de Matilde Diez gran número de personas notables, literatos y artistas, se han apresurado á visitarla, tributándole un justo testimonio de que no se han olvidado de la joya de nuestro teatro, la cual ha permanecido ausente de nuestra patria por espacio de mucho tiempo.

Idem 1.° de enero.

El color de moda para los vestidos de señora, es el negro de grós de Escocia, adornado de trenzas de la misma tela, flecos y borlas de seda y azabache. Una trenza con su correspondiente fleco al canto, va colocada en la falda como á un tercio del bajo, y de trecho en trecho da una vuelta sobre sí misma formando un pequeño círculo, del que pende una borla. El cuerpo es alto, de talle redondo, y lleva una esclavina con un poco de punta por delante, cerrada con botones de terciopelo, y terminada por otro adorno como el de la falda: la manga es larga y de puño, con vuelta de encaje blanco. Lindo complemento de este traje es un sombrero de terciopelo marron y terciopelo real azul, adornado con cintas marron, y flores azules á la cara. Como en nuestra anterior revista no nos ocupamos por falta de espacio de trajes de baile, citaremos uno de tul blanco de doble falda: la de encima forma un delantal de bullones atravesados, y el resto de ella es lisa, recogida hácia adentro; la de abajo es lisa por delante y con bullones al rededor, para que caigan encontrados los de ambas faldas. El cuerpo va adornado con bullones, y un cordon de campanillas y follaje baja por cada lado hasta la mitad del delantal, donde forma dos grandes ramos: otros dos se colocan mas abajo, y el cordon que de ellos parte llega hasta el fin de la falda. Flores iguales adornan los hombros y la cabeza en forma de corona.

—Los árbitros nombrados para resolver la cuestion pendiente entre los dignos autores de *La oracion de la tarde* y *El cura de aldea*, han declarado: «que ambas obras son entre sí distintas en la disposicion del plan, en los caractéres y principales incidentes, aunque asi en la una como en la otra se usa de un mismo recurso dramático para producir el desenlace, recurso que ambos autores han podido muy bien emplear sin tomarlo el uno del otro, como consecuencia de la índole y del objeto moral en que las dos obras asi mismo convienen. Los interesados han declarado por su parte que no han contribuido ofensiva ni deshonrosamente á las voces que han dado lugar á la querella, y que al aceptar la opinion de sus compañeros, deponen en aras de la razon y de la justicia sus resentimientos personales, como cumple á escritores que exaltan en la escena «el perdon de las injurias» «y el amor al prógimo.»

—La administracion del correo central anuncia que la correspondencia para Filipinas por el Istmo de Suez saldrá sucesivamente de esta córte en los dias 3 y 19 de cada mes, para que hallándose en Gibraltar los dias 7 y 23, esté dispuesta en aquel consulado á la llegada de los paquetes ingleses que la conducen á su destino.

Idem 2.

El 30, al ser de dia, bajó don Simon Villaroel, vecino de Talavera de la Reina, al patio de su casa, y se apoderaron de él cuatro hombres armados que entraron por la cochera contigua á la misma. La criada, desde arriba, oyó amenazar á su amo por una voz desconocida, y asomándose á una de las ventanas de la galeria, vió que le tenian atado, y fiel á su amo, en lugar de vocear y aturdirse, se tiró por uno de los balcones que dan á la plaza del Salvador, y fué á dar parte al cuartel de la Guardia civil. En el acto salió el capitan Villacampa con los guardias del puesto, algunos de ellos en calzoncillos y mangas de camisa. Cercaron la casa, y el intrépido capitan, acompañado solo del cabo, con un revolver en la mano trepo por el balcon por donde se tiró la criada, y á los pocos momentos de haber penetrado en la casa, se oyeron varios disparos, quedando gravemente herido uno de los ladrones. Los otros tres pretendieron huir por el punto donde habian entrado, pero el guardia que estaba de centinela á la puerta de la cochera, hizo fuego sobre el primero, á quien hirió en un brazo, rindiendose los otros dos. Entrado ya el dia, hora en que todos los trabajadores van á la plaza, y sabido el acontecimiento, se agolpó mutitud de gente, todos los cuales gritaban con la mayor indignacion que se les matase, y á no haber sido por los esfuerzos de los benemeritos cuanto generosos guardias civiles, hubieran perecido aquellos miserables á palos y pedradas.

—Dias pasados consternó á Paris una espantosa tragedia. Un matrimonio acompañado de sus niños, fué á comer á casa de unos cuñados suyos. Estando ya alli el marido, empezó á reñir con su mujer, y como ésta le reconviniese por lo mal que le trataba, sacó del bolsillo una navaja de afeitar, é hirió mortalmente á su mujer, á su cuñado, á su cuñada, á otra señora que estaba presente, y aun á la criada. El asesino fué preso por los transeuntes al salir á la calle en persecucion de la criada. Créese que prepetró aquellos crimenes en un momento de enagenacion mental causada por la ira.

Idem 3.

El cambio en el personal de la secretaría de Gracia y Justicia, que anunciamos como próximo á verificarse en nuestro

número del sábado, se ha reducido á la salida de los oficiales de secretaría señores Ondoville y Omlin. El primero de estos queda cesante, y es nombrado para reemplazarle el señor don José Mario Rodriguez, auditor de Guerra. El señor Omlin pasa de magistrado á la Audiencia de Albacete, siendo nombrado en su lugar el señor Ibarrola y Echeguren, que hoy se halla en aquella Audiencia.

—El Capitan general de Galicia ha aprobado las medidas de prudencia y de conciliacion adoptadas por el gobierno militar de Orense en la cuestion de nuestros pueblos fronterizos con los portugueses, previniendo que sin hostilizar á estos, se sostenga la integridad del territorio español, rechazándolos con la fuerza en el caso de que intenten invadirle de nuevo.

—En una historia de 1858 que hace *Las Novedades*, dice que al café de Moratin concurren los toreros; al de Sólito, los literatos; al del Recreo, los mineros; los políticos al de la Iberia; y al Suizo los pollos y los calaveras. Cada circulo su gente.

Las academias convertidas en saraos, el paraninfo de la universidad en elegante salon de conciertos, y las señoras invadiendo los escaños de los sábios varones, la farmacia convertida en industria, la medicina en guerra con la cirugia, y los dentistas, mirados de reojo, en un año en que tantos dientes se necesitaron para masticar el turron de la influencia, la jurisprudencia en brazos de Bentham, las bellas artes sin adjetivo y las escuelas en proyectos.

Las minas en trabajos, los poetas en el espacio, los editores en alza y los autores en baja, el génio y el talento olvidados, la audacia á flor de tierra.

—Las Pascuas de Navidad se distinguen en Lóndres por el reposo absoluto, la ausencia de todas las diversiones públicas y la quietud, y el silencio y la desanimacion. Lóndres, la capital mas poblada y ocupada del mundo, cuyos habitantes están pensando en este momento en hacer vias subterráneas ó áereas para circular por ella, pues hoy por ciertas calles de las mas espaciosas es punto menos que imposible, presenta el aspecto de una gran ciudad abandonada completamente por sus habitantes. Sus calles están desiertas; sus tiendas cerradas; sus fábricas, cuyos productos se derraman como una lluvia universal por todos los puntos del globo, guardan el mas profundo silencio; sus astilleros, que tan monstruosos leviatanes arrojan al profundo, están ociosos y esos cilindros en forma de periódicos derraman la luz que como el sol al mundo físico fecundiza el mundo moral, han dejado de girar en su curso prodigioso. La vida y la energía que han hecho de estas estériles islas el foco de la actividad y la inteligencia humana, han desaparecido de la sociedad, y refugiándose al hogar doméstico. Los lazos de familia, relegados durante los dias de trabajo, se estrechan en estas fiestas en que el mas industrioso no se ocupa de otra cosa que de la felicidad doméstica.

—Parece que al nuevo Capitan general supernumerario de la armada, don Casimiro de Vigoded, se le ha concedido por Real órden espedida por conducto del ministro de Marina, el sueldo de 120,000 rs., asignado al empleo efectivo, pues en la armada solamente hay un Capitan general de dicha categoría militar.

—Ayer tuvo lugar, segun estaba dispuesto, el acto de adjudicar los premios á los autores de las obras literarias presentadas á la Biblioteca nacional. Abierta la sesion pública por el señor ministro de Fomento en el salon de numismática, el secretario del establecimiento leyó los artículos del reglamento que tenian relacion con aquel acto, así como la Memoria á que se refieren los mismos, tanto de los trabajos hechos en la Biblioteca durante el año anterior, como de los medios de fomentar el establecimiento. Procedióse en seguida á la lectura del acuerdo del tribunal de exámen, aprobado por S. M., por el que resultaba digno de adjudicarse el segundo premio al autor del manuscrito titulado: «Bibliografia paliográfica de las iglesias y monasterios de España», y habiendo resultado serlo el señor don José Euguren, le fué entregado un magnifico diploma en que constaba el premio, que mereció el elogio de cuantos le vieron y puede rivalizar sin duda con nuestros antiguos códices, con lo cual se dió por terminado el acto.

Barcelona 3 de enero.

En la madrugada del 24 apareció sobre la ciudad de Murcia un meteóro igneo de los llamados *colides*. Estos meteóros, dice la *Paz*, se han visto muchas veces en distintos puntos. Unas veces mayor que el diámetro de la luna, otras menor. Se les ha visto caminar mas ligeros que el viento permanecer tranquilos y romper su marcha estallando fuego y produciendo una detonacion semejante á un cañonazo. Su luz es clara y parecida al alcanfor cuando se enciende, su olor de azufre y unas veces parece llevar una cola y otras guardar su forma redonda.

Seccion estranjera.

Paris 31 de diciembre.

De Milan con fecha 27 de diciembre escriben lo siguiente á la *Correspondencia Havas*:

«En el dia de ayer el paso de la Porta Fornarina ha sido teatro de una verdadera batalla. A las seis de la tarde algunos individuos del citado barrio se aproximaron á un soldado que estaba fumando y le dijeron que tirase su cigarro. Habiendose negado á hacerlo, le dieron un terrible bofeton. Entonces el soldado se precipitó sobre los que le atacaron, llamando en su auxilio á sus camaradas, que acudieron sable en mano.

El choque fué general; acrecentóse en un momento el número de paisanos que luego fué superior al de los soldados; estos se vieron dominados por sus contrarios y debieron su salvacion á la llegada de un piquete que calada la bayoneta se arrojaron á defender á sus compañeros. Entonces se empezaron á desempedrar la calles y á tirar piedras contra la tropa que se refugió en una iglesia por órden de sus jefes y para evitar derramamiento de sangre.

Casi á la misma hora, en otros barrios de Milan, ocurrian otros desórdenes aun que felizmente menos graves, en tanto que en Pavia se trataba de incendiar el cuartel de los individuos de la policía.

A consecuencia de esta agitacion reina gran desazon en Milan, y algunos jóvenes turbulentos amenazan é incendian con ácido nítrico los paletós de los que van á los teatros. Se reparten proclamas en las cuales se invita á los vecinos á que se abstengan de asistir á las diversiones.

Las clases populares en especial están persuadidas de que por la primavera llegarán los piamonteses, y por la noche se ha oido á algunos repetir en alta voz esto mismo delante del palacio del archiduque gritándole que saliese de Italia y que dejase su puesto al rey Victor Manuel. A esto debe añadirse que como los soldados de la guardia son casi siempre alemanes y no conocen mucho el italiano, no corren gran peligro los que dan dichos gritos.

La cuestion referente al príncipe Porcia, á quien, á pesar de su título de chambelan del archiduque, se le ha indicado que se espatriase ó fuese á residir en sus posesiones por no haber saludado á sus altesas imperiales al pasar en coche junto á él, ha causado tambien honda impresion entre los nobles italianos encargados de diferentes destinos cerca del archiduque Maximiliano. Los que no han presentado su dimision, viajan por paises estrangeros para evitar compromisos y disgustos de esta clase.

Por último al anochecer del propio dia en que ocurrió el choque entre la tropa y los paisanos, SS. AA. imperiales asistieron á la primera representacion de la temporada en su espacioso palco de la Scala, y se notó que los espectadores que estaban con la cabeza descubierta durante el espectáculo se cubrian luego que se bajaba el telon.

El archiduque no es personalmente el objeto de semejantes manifestaciones, que solo tienden á desaprobar pura y simplemente el régimen ó gobierno de los generales austriacos.»

—Del propio punto y al mismo periódico le escriben lo siguiente con fecha del 28:

«Las noticias de Pavia van tomando mayor gravedad. Se ha mandado á todos los estudiantes, esceptolos que pertenezcan á la poblacion de Pavía, que salgan de esta ciudad y no vuelvan á ella hasta nueva órden. Aunque no se haya declarado formalmente el estado de sitio, de hecho está establecido ya: á las ocho toda la gente se vá á casa y la ciudad presenta el aspecto de una plaza fuerte cruzada en todos sentidos por numerosas patrullas.

Lóndres 1.° de enero.

El vapor *Persia* trae noticias de Nueva York que alcanzan al 22 de diciembre, y 675,417 duros. El cambio sobre Lóndres estaba á 9 5|8. Los precios de las harinas estaban flojos. El algodon middling á 12.

En Terranova se han recibido algunas corrientes eléctricas bastante considerables, y tambien se comunicó en claro el nombre de M. Henley.

El vapor *Atrato* trae noticias de la Jamaica que alcanzan al 11 de diciembre, y ademas 932,135 duros.»

Buen remedio.—En Inglaterra, á pesar de su buena administracion y celosa policía, está muy estendida la circulacion de la moneda falsa; por manera que los tenderos y demas vendedores, suspicases, como escarmentados, hacen mil pruebas antes de aceptar ninguna, primeramente tirándolas con fuerza contra el suelo para esperimentar su sonido, y luego probando á doblarla con los dientes, y por medio de una regleta de cobre dentada que con este objeto se halla clavada en casi todos los mostradores. Para evitar la pérdida de tiempo y los demas inconvenientes que ocasionaban aquellas engorrosas operaciones, que mas de una vez hacian salir los colores á la cara al comprador, se ha inventado ahora una máquina que de un solo golpe da á conocer el sonido, el peso y la densidad del metal sometido á la prueba.

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias de anteayer y ayer.

Casados 4 Viudos » Solteros 1 Niños »
Casadas » Viudas » Solteras » Niñas 1

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

Estado *de los muertos y nacidos en la pasada semana en Palma, desde el domingo penúltimo hasta el sábado 8, ambos inclusive, con espresion de sus respectivas parroquias.*

	MUERTOS.									NACIDOS.	
	Casados.	Viudos.	Solteros.	Niños	Abortos.	Casadas.	Viudas.	Solteras.	Niñas	Varones	Hembras.
La Catedral	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	3
Parroquia de Santa Eulalia.	3	1	»	»	»	1	1	2	»	5	4
Idem de Santa Cruz	»	»	»	2	»	1	»	1	1	»	3
Idem de San Jaime	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»
Idem de San Miguel	»	1	1	1	»	»	»	»	»	2	1
Idem de San Nicolás	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3
Hospital general	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem militar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Magin: arrabal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
Total	3	2	2	3	»	2	1	3	2	18	14

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN HIGINIO, PAPA Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 21 ms.
Pónese.... á las .. 4 » 56 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 8 m. 9 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL
DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion 1.ª

Orden general del 9 de enero de 1859 en Palma de Mallorca.

En virtud de haber pasado á la situacion de espectante á retiro el teniente coronel graduado don Benito de Amores y Acebron sargento mayor en comision de esta plaza, el Escmo. señor general 2.° cabo encargado de despacho de esta Capitania general se ha servido nombrar al de igual graduacion don Francisco Basques primer comandante del batallon provincial de Mallorca para que interinamente desempeñe este cargo.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de todos los cuerpos y clases militares de este distrito.—El coronel gefe de E. M.—Juan Cárlos Emilio.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Asturias, don Genaro Torres y Genove.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M. A.—Francisco Vazquez Butler.

I. R. VICE-CONSULADO DE AUSTRIA.

Desde hoy lúnes 10 del corriente y dias consecutivos por la tarde, se procederá á la venta en pública subasta, en la esplanada del Muelle frente los almacenes de los vapores; de unos 640 quintales carbon de piedra inglés, salvado de la polacra austriaca *Dromedario*, varada en a cala de la orrasa punto llamado el *Carreguedó*, como tambien del casco, quilla y parte del aparejo de dicho buque con sobre 9000 quintaes de carbon que aun tiene abordo; todo tal como se encuentre, y con arreglo al plan de condiciones que obra en poder del pregonero, Andrés Serra.

SECCION DE ANUNCIOS.

TAYLOR Y LOWE,

OPTICOS DE BAVIERA,

propietarios de los establecimientos de óptica en Madrid, calle del Príncipe número 12, en Barcelona, Rambla n.° 17, en Cádiz, calle Accha n.° 15.

Poseedores del muy conocido instrumento llamado

OPTÍMETRO.

Comunmente cuando uno quiere procurarse anteojos, está obligado á esperimentar muchos, que causan las fuerzas de los órganos ópticos, y dificilmente podrá optener el grado que los cristales deben tener para que sirvan al objeto deseado; ahora no será así graduándolos á la vista de cada individuo con el *optímetro*.

Por medio de este instrumento se sabe de una manera evidente cuales son los cristales que mas se adaptan á la vista, y de este modo evitar los perjuicios que causan los cristales que son mas fuertes de lo necesario. Es puro efecto de la casualidad el hallar sin tal instrumento anteojos que convengan perfectamente á la vista; tampoco podria sin ausilio determinarlo con todo precision el mas esperimentado óptico.

Al mismo tiempo recomendamos nuestros anteojos con cristales de roca para todas vistas, y que se distinguen mucho por su buen corte, pureza y concavidad proporcionada, proporcionando un reflejo muy agradable á la pupila, que lejos de cansar la vista la conserva para poderse servir de los mismos muchos años. Tambien tenemos el gusto de ofrecer á los que se dignen favorecernos con su confianza, otra clase de cristales llamado *Perescópicos* que con escepcion de los cristales de roca, son muy preferibles á todos los demas, y reportan tambien muy grandes ventajas á la vista.

Igualmente recomendamos á las vistas miopes y particularmente á las que padecen en mismo tiempo de debilidad nerviosa, una nueva clase de cristales de color opaco, llamado *Humo de Lóndres*, el mejor remedio para preservar la vista del desagradable efecto de los abrasadores rayos de un sol de verano.

Ademas tenemos un hermoso surtido de anteojos de larga vista, Telescopios, Gemelos para teatro, de varias clases y guarniciones y los de última invencion llamados *Duquesas*, con 12 cristales, muy cómodos y por su poco volúmen preferibles á los demas, Lentes de mano y á lo *Quevedo*, de oro, plata, plata dorada, carey, acero y búfalo, Anteojos de muchas clases para señoras y caballeros, y con cuatro cristales de diferentes colores, Linternas mágicas, Cosmoramas y cristales sueltos para Panoramas, Estereóscopos de diferentes clases y de la última perfeccion, con abundantísimas colecciones de vistas del mas sorprendente efecto, sacadas de los mas notables paisages y sitios del universo, como tambien grupos y escenas de familia del mejor gusto, Barómetros de mercurio, aneroides y metálicos, Termómetros, Hygrómetros, Pesa-licores, de plata y vidrio. Microscopios compuestos y sencillos y de Stanhop, Cuenta hilos, Estuches matemáticos, Brújulas sencillas y mineras y para agrimensores, Eclímetros, Niveles de agua y aire y con anteojos, Cartabones, Pantometras, Alambiques para el ensayo de los vinos. Máquinas eléctricas, y electro-magnéticas, idem hydroplatínicas, Medidas para agrimensores y métricas de marfil, ballena y madera, planchas para retratos al Daguerreotipo, Manómetros para calderas de vapor, Espejos de aumento, etc. y todos los artículos pertenecientes al ramo de óptica.

El despacho se halla en la plaza de San Nicolas, junto la platería del Sr. Carlota.

Nuestra permanencia en está será de un mes.

CUADRO POETICO

DE LAS

FIESTAS CRISTIANAS.

Obra escrita en frances por el vizconde Walsh, y traducida por B..... con aprobacion del ordinario. Un tomo 4.° mayor de mas de 300 páginas de bella impresion.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, á 12 rs.

FÁBRICA DE CARTONAGES DE TODAS CLASES.

FRANCISCO SERRES, *Pórtico de Santo Domingo, 38, Palma.*

Tiene el honor de participar á los comerciantes de esta ciudad que acaba de establecer una fábrica de toda clase de trabajos de cartoneria, como son: cajones para escritorios, carteras con sobre de hule, papeleras, cajitas, cucuruchos y cartuchos para dulces y confites, cajones para almacenes, cofrecitos para alhajas y joyas, y compostura de los mismos, sombrereras de todas clases, etc. etc., y en fin todo lo perteneciente á cartoneria y remiendos del mismo arte.

NOTA. Los precios son muy acomodados.

AGENDA DE BUFETE

Ó

LIBRO DE MEMORIA

DIARIO PARA 1859 CON NOTICIAS Y GUIA DE BARCELONA.

Precio 10 rs. Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas den Quint*, núm. 74.

ATLAS GEOGRÁFICO UNIVERSAL

Para el estudio de la Geografía de Balbi y Matte-Brun, publicada por la sociedad LA MARAVILLA, *que contiene los mapas siguientes: Esfera.—Mapa-Mundi.—Europa.—Asia.—Africa—América meridional.—América Septentrional.—Occeania.—España y Portugal.—Francia.—Italia.—Islas Británicas.—Europa central.—Suecia, Noruega y Dinamarca.—Rusia.—Turquia europea.—Estados Unidos.—Las Antillas.*

Encuadernado á la inglesa con planchas de oro y colores, véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, número 74.

Géneros de hilo puro fabricados en Mallorca.

En la tienda calle de las Monjas de la Misericordia se venden lienzos, los llamados *brinets*, de todas clases y dimensiones como son 3 1|2 palmos, 4. 4 1|2, 6 y 6 1|2, estos últimos muy á propósito para sábanas. Como estos *brinets* son tejidos en Establiments en la fábrica que los dueños de dicha tienda tienen allí, pueden darlos mas baratos que ningun fabricante de Palma. Hasta ahora los han ido vendiendo únicamente al por mayor; pero desde hoy quieren espenderlos al por menor en su propia tienda para acrediter el género conforme merece su buena elaboracion y clase.

FIGURAS DE CERA.

ULTIMOS DIAS DE ESPOSICION.

En atencion á que la crudeza del tiempo ha impedido á muchas familias el visitar este establecimiento en estos últimos dias; el Director ha prorogado su marcha hasta el dia de San Sebastian, patron de esta ciudad, que es el 20 del corriente, y será irrevocablemente el último dia de esposicion.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Los recibos correspondientes á la anualidad de 1859 obran en esta Sub-Direccion principal situada en el Borne, número 15, donde pueden pasar á recogerlos los señores suscritores que no quieran sufrir el recargo que les corresponda pasado el dia 31 del presente mes. Palma de Mallorca 1.° de enero de 1859.—El Inspector Sub-Director principal—Antonio Martinez Felices.

CARTA ESFÉRICA

DEL

Globo terráqueo.

Construida en la Direccion de hidrografía en presencia de los trabajos mas modernos. Esta carta gravada en acero tiene un metro y 78 centímetros de largo por un metro 28 centímetros de ancho, está iluminada al cromo y es lo mejor que se ha dado á luz hasta ahora, no solo en España, sino en el estrangero. Está puesta en lienzo con sus medias cañas, perfectamente iluminada y embarnizada.

Se vende á 240 rs. en el depósito hidrográfico de esta ciudad imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, número 74.

ARTICULOS DE ESCRITORIO.

En la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, acaba de recibirse un bonito surtido de papeles para cartas de última novedad y especialmente algunas clases de las que se usan en el comercio, como son azules y blancos del tamaño holandes, rayados, festonados y de cuadritos. Hay ademas otros varios objetos de suma utilidad, y todo se vende á precios módicos.

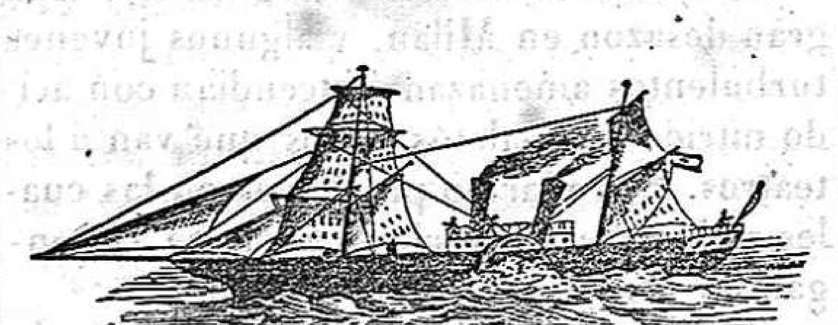
COMPRA DE PAPEL

DEL PERSONAL Y DÈMAS CRÉDITOS CONTRA EL ESTADO.

En la Agencia de negocios de J. Salvá y Compañía se compra la deuda del personal en láminas ó en espedientes y toda clase de documentos de crédito contra el Estado, reconocidos legítimos.

VENTA.—Se vende un piano de mesa de seis octavas y media, buena construccion y á un precio módico. En esta imprenta darán razon.

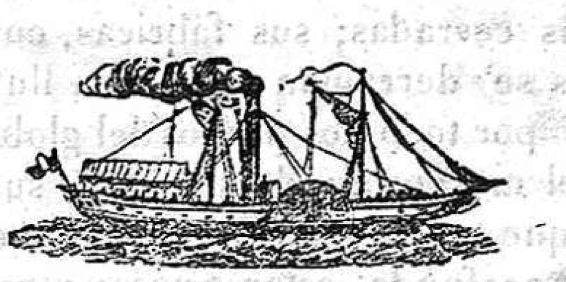
CRIADA.—En esta imprenta darán razon de quien desea una de buenas circunstancias y que sepa guisar.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de* Barcelona *el miércoles* 12 *del corriente á las cuatro de la tarde con la correspondencia.*

Admite cargo y pasageros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.



AVISO AL PÙBLICO.

Se suspende la salida del vapor *Mallorquin* al mando del capitan don Antonio Balaguer, hasta mañana mártes 11 del que corre, y á las dos de su tarde que partirá para Barcelona; admite carga y pasageros á los precios avisados, y se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.°, entresuelo.

CÍRCULO MALLORQUIN.

Funcion para mañana mártes.

Primera representacion de la ópera en 3 actos, titulada

CAPULETTI ED Y MONTECHI.

A las siete.

POETAS

DE LAS

ISLAS BALEARES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra saldrá por entregas de tamaño y letra igual al prospecto, de 48 páginas cada una, á tres reales vn. por entrega.

Se publicará una entrega cada 15 dias, y mas adelante una entrega semanal.

Se suscribe en la imprenta de PEDRO JOSÉ GELABERT, *Pas d' en Quint, núm. 74, principal, y en las librerías de* PEDRO JOSÉ GARCIA *y* JUAN COLOMAR, *plaza de Cort.*

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.